



RESOLUCIÓN N° 584/21 - D.-
CORRIENTES, 12 de marzo de 2021.-

VISTO:

El Expte. N° 10-2021-00073, por el cual se efectúan los trámites pertinentes para la adquisición de elementos de protección destinados a estudiantes, docentes y personal de gestión que desempeñan funciones en las áreas de las Prácticas Pre Profesionales de esta Facultad de Medicina; y

CONSIDERANDO:

Los presupuestos adjuntos a estas actuaciones;

El informe N° 115/2021 producido por la Dirección de Gestión Económico Financiera;

Que se realizó la Contratación Directa N° 15/2021 (Decreto 1030/2016 - Artículo 27 - Inciso a), Decreto 1023/2001 - Artículo 25 Inciso d) apartado 5 Urgencias - Decreto 820/2020 y Resolución N° 2156/2020;

El Dictamen N° 59/2021 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional del Nordeste obrante a fs. 25;

El cuadro comparativo de precios obrante a fs. 71;

El Acta N° 002/2021 producido por la Comisión de Preadjudicación;

Las atribuciones conferidas al suscripto;

EL DECAÑO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado en la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2021, tramitada por Expte. N° 10-2021-00073.

ARTICULO 2°.- Adjudicar por menor precio a favor de la Firma "SOTO ANGEL" y por menor precio y por ser único oferente a favor de la Firma "PROMEDIK S.R.L.", la adquisición de los renglones que seguidamente se detallan y por los importes que se especifican:

PROMEDIK S.R.L.			
RGL	CANT	ARTÍCULO	PRECIO
01	500	Máscara de protección facial de acetato con vincha de plástico 3D	\$ 240.000,00
03	500	Barbijo KN95	\$ 45.000,00
04	500	Mascarilla Atom Protect Conicet Adulto	\$ 227.500,00
TOTAL			\$ 512.500,00

SOTO ANGEL			
RGL	CANT	ARTÍCULO	PRECIO
02	1.000	Equipos de protección personal (cofia, cubrecalzado y camisolin de 1,20 mts de 45 grs. Con puño elástico) color blanco	\$ 250.000,00
05	10	Guantes de examen talla M (caja x 100 uni)	\$ 10.000,00
TOTAL			\$ 260.000,00



Universidad Nacional
del Nordeste



FACULTAD
DE MEDICINA
Universidad Nacional
del Nordeste

ARTICULO 3°.- Autorizar a favor de la Firma "PROMEDIK S.R.L." la liquidación y pago de **PESOS QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 512.500,00)** y a favor de la Firma "BOTO ÁNGEL" la liquidación y pago de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000,00)** por las adquisiciones citadas, por las razones enunciadas anteriormente.

ARTICULO 4°.- Imputar la erogación correspondiente, que asciende al monto total de **PESOS SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 772.500,00)**, con cargo a la Pda. 2.29.299 - "Otros no especificados precedentemente" - Recurso: Economía de Ejercicios Anteriores (Fondos Covid-19) - Facultad de Medicina - Ejercicio 2021.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Sra. CORDELIA AUCHTER DE SANTILLAN
Secretaria Administrativa



Prof. GERARDO OMAR LARROZA
Decano

08

COPIA


Sra. CORDELIA AUCHTER DE SANTILLAN
Secretaria Administrativa
Facultad de Medicina - U.N.N.E.